ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE

I. INTRODUCCION

La Constitución Política señala en el artículo 13 incisos 2 y 3 que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Adicionalmente, la Constitución Política expresa que, en virtud del derecho a la igualdad, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Por otro lado, la Constitución Política en su Título XII, Cap. 5. Art. 366 indica que el bienestar General y el Mejoramiento de la calidad de vida de la Población son finalidades sociales del Estado, y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de Saneamiento Ambiental y de Agua Potable.

Además, respecto del grupo poblacional adulto mayor, la Constitución Política de Colombia en su artículo 46 “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.”

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante el Plan de Desarrollo 2020 – 2023: “Soy Barranquilla” contempla una visión de ciudad equitativa, conectada, biodiversa, atractiva y próspera. Una ciudad participativa e incluyente, donde la gente desee vivir, visitar e invertir.
El nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, menciona que “La familia como fuente de vida será el pilar fundamental en crecimiento de la sociedad, es por esto que trabajaremos articuladamente al interior de la administración para brindar proyectos de fortalecimiento y apoyo a la población mas vulnerable, ofreciendo programas que garanticen disminuir la pobreza extrema en nuestro distrito.”

Que el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” (adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2020) en su artículo 3.1.4.6.3. establecen los proyectos de atención a grupos vulnerables.
Que en el marco del anterior programa, desde la Gerencia de Desarrollo Social se está liderando el proyecto: Apoyo para la Atención a grupos vulnerables del Distrito de Barranquilla, el cual busca el acompañamiento y apoyo en las actividades de socialización; sensibilización; talleres sociales y de emprendimiento; charlas de capacitación en empoderamiento de emprendimiento social, liderazgo, redes sociales, contabilidad; la implementación de entregas de ayudas técnicas; entrega de elementos de apoyo escolares y juguetes en los proyectos de desarrollo social en beneficio de la población vulnerable.
Que la Gerencia de Desarrollo Social, actuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, “Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, tiene dentro de sus funciones el deber de “Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital

y demás normatividad pertinente."
Igualmente, el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, en su Capítulo V – Numeral 4.-Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación. Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

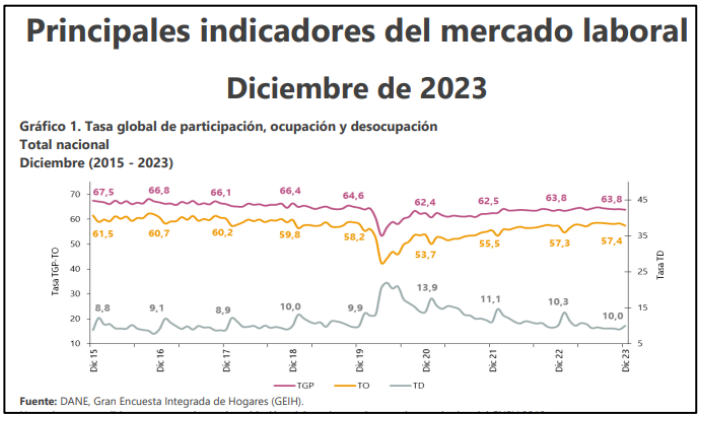
En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentra el Desarrollo Social, se requiere de la contratación de una persona jurídica con la idoneidad, experiencia y capacidad para el desarrollo de los servicios relacionados y de esta manera materializar uno de los proyectos que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal
1	86101700	Servicios de capacitación vocacional no-científica
1	80141607	Gestión de eventos
1	80111504	Formación o desarrollo laboral
1	93141506	Servicios de bienestar social
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. ANALISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[1]



[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES, TRIMESTRE Y AÑO PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

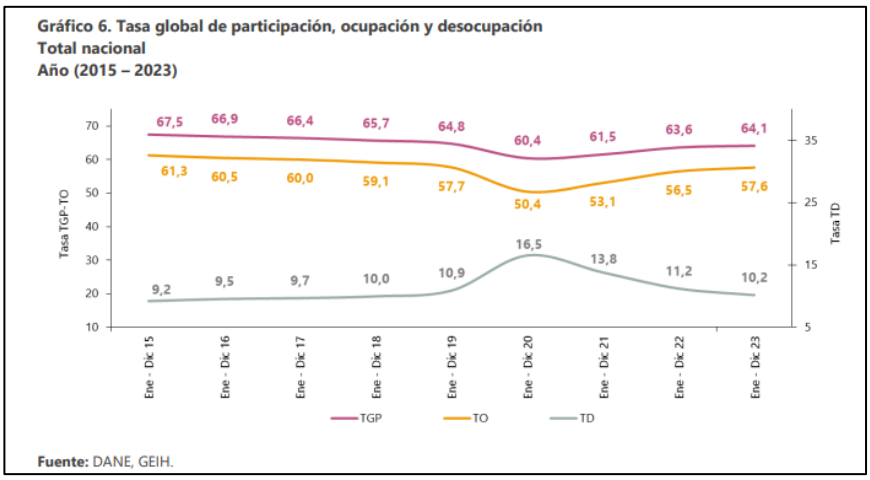
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2015 - 2023)



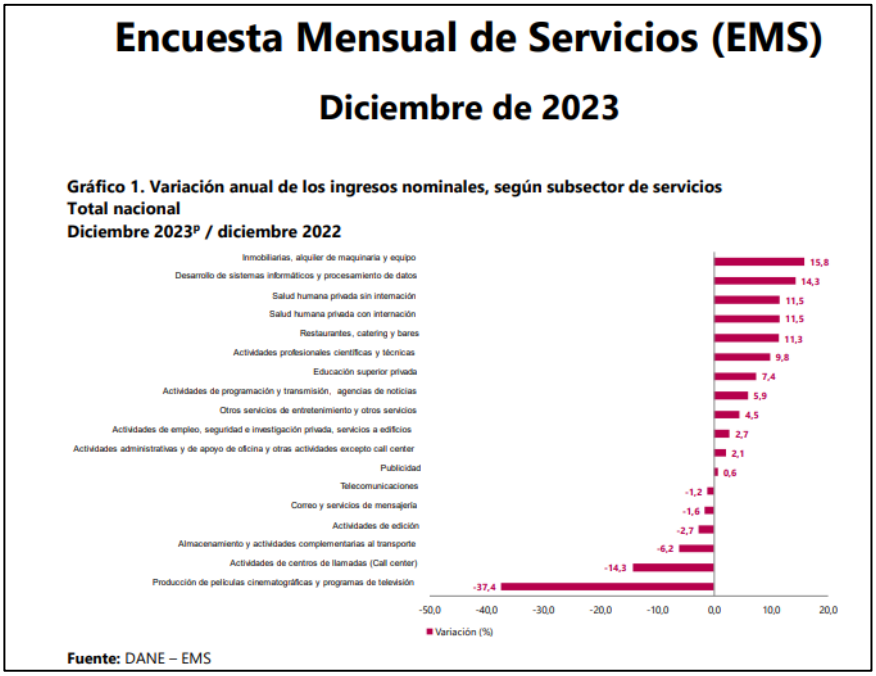
Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL NACIONAL AÑO

Para el 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó una reducción de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (56,5%).



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2023 / DICIEMBRE 2022)

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	- -

Fuente: DANE – EMS

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE",** y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una PERSONA JURÍDICA que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para garantizar las gestiones, las herramientas y el personal necesario para desarrollar las estrategias y por ende cumplir con el objeto contractual en mención.

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL

Apoyar y acompañar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en la implementación de estrategias, acciones y articulaciones para la ejecución y seguimiento de proyectos de desarrollo social dirigido a niños, niñas, jóvenes, habitantes de calle, personas discapacitadas y adulto mayor en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de focalización e inscripción de los niños, niñas, jóvenes, habitantes de calle, personas discapacitadas y adulto mayor en situación de vulnerabilidad.
- Acompañar y apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de diseño y ejecución de las actividades de sensibilización, socialización, pedagógicas y recreativas de los niños, niñas, jóvenes, habitantes de calle, personas discapacitadas y adulto mayor en situación de vulnerabilidad beneficiarios del proyecto.
- Apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto.

BENEFICIARIOS

La población beneficiario del proyecto serán 1.700 niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad, 1.000 hombres y/o mujeres mayores de 60 años (adultos mayores), 150 hombres y/o mujeres habitantes de calle y 150 niños, niñas, jóvenes, habitantes de calle y/o adultos mayores en condición de discapacidad para un total de 3.000 beneficiarios los cuales se irán vinculando gradualmente y estarán ubicados en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla, a quienes se les verificará el puntaje del Sisbén para identificar su condición socioeconómica

RUTA OPERATIVA

1. FASE DE ALISTAMENTO

a) Apoyar el proceso de focalización de los niños, niñas, jóvenes, habitantes de calle, personas discapacitadas y adulto mayor en situación de vulnerabilidad que serán beneficiarios del proyecto. Es importante mencionar que cada uno de esos grupos tendrán su propio método de focalización y criterios de inclusión, los cuales serán aprobados previamente por la Gerencia de Desarrollo Social

b) Apoyar el proceso de revisión de los criterios de inclusión para la inscripción de los beneficiarios del proyecto. Posterior a esto, se llevará a cabo la estructuración y creación de la base de datos definitiva de los participantes de este

c) Proceso de selección y contratación del talento humano dispuesto para las acciones a desarrollar con los niños, niñas, jóvenes, habitantes de calle, personas discapacitadas y adulto mayor en situación de vulnerabilidad beneficiarios del proyecto.

2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

A. Liderar mesas de trabajo con el objetivo de realizar una articulación con las distintas secretarías, que permitan conocer las necesidades de los participantes de sus programas y/o proyectos y que a su vez requieren ser beneficiarios de las acciones de la Gerencia de Desarrollo Social.

B. Realizar el proceso de notificación, contacto y seguimiento permanente, a través de equipo interdisciplinario, a los 2.500 niños, niñas, jóvenes, habitantes de calle, personas discapacitadas y adulto mayor en situación de vulnerabilidad focalizados como beneficiarios del proyecto, por medio de llamadas telefónicas y contacto vía WhatsApp para informar sobre las actividades a ejecutar.

C. Realizar acompañamiento operativo y asistencial a las revisiones y verificaciones sobre el estado de los espacios destinados para realizar las actividades con los participantes del proyecto. Selección y Contratación del Talento Humano.

D. Acompañar a la Gerencia de Desarrollo Social en la entrega de elementos de apoyo para el inicio del año escolar a 1.000 niños y las niñas participantes.

E. Asistir a la Gerencia de Desarrollo Social en la socialización y entrega de elementos de higiene personal a 1.150 hombres y/o mujeres mayores de 60 años (adultos mayores) y habitantes de calle.

F. Apoyar a la Gerencia de Desarrollo Social en la socialización, entrega e implementación de ayudas técnicas a los adultos mayores en condición de discapacidad participantes del proyecto.

G. Realizar acompañamiento operativo y asistencial a la Gerencia de Desarrollo Social en 1 (una) salida a la playa en la cual los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad participante del proyecto, disfrutará de actividades lúdicas dirigidas por fisioterapeutas y educadores especiales.

H. Realizar acompañamiento operativo y asistencial a la Gerencia de Desarrollo Social en la celebración del día del niño, día de la madre y día del padre, por medio de 1(una) jornada recreativa en la cual cada uno de los beneficiarios del proyecto, tendrá la oportunidad de participar de rifas y actividades lúdicas y recreativas.

I. Apoyar a la Gerencia de Desarrollo Social en 4 (cuatro) jornadas de gestión del estrés, que fomenten la comunicación abierta y el apoyo emocional entre los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en condición de vulnerabilidad.

J. Realizar 4 experiencias comunitaria desde el arte, el deporte y el juego que promuevan entornos protectores y de cuidado de la niñez y adolescencia durante el período de vacaciones.

3. TALENTO HUMANO DISPUESTO PARA LA ACCIÓN

Para la implementación de la propuesta, contaremos con los siguientes perfiles, los cuales garantizaran la calidad de cada una de las acciones enunciadas a realizar en el marco del proyecto:

- Coordinador General
- Auxiliar administrativo
- Licenciados en educación física
- Trabajadores sociales
- Pedagogos sociales
- Psicólogos
- Educadores especiales
- Fisioterapeutas
- Fisiatra

4. MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El contratista tendrá en cuenta los procedimientos de documentación de la información y

almacenamiento y archivo de evidencias, siguiendo las directrices de forma rigurosa. En este contexto, el contratista dispondrá del personal y la metodología necesarios para respaldar la gestión de archivos y documentación resultantes de la ejecución del contrato. Para ello, se implementarán las siguientes acciones:

-Informe de caracterización de la población beneficiaria

- Se utilizará un formato previamente aprobado por le Gerencia de Desarrollo Social, como instrumento de recolección de datos básicos de los participantes del proyecto.
 Documentación de informes.
- El contratista realizará medición y seguimiento a los indicadores del proyecto para evidenciar los logros sociales esperados. Este proceso se llevará a cabo de forma sistemática y mensual, reflejándose en informes periódicos. El contratista elaborará estos informes mensuales, siguiendo los requerimientos y lineamientos de la Gerencia de Desarrollo Social de manera efectiva y coherente, con el fin de destacar la labor y los resultados obtenidos en la implementación del proyecto.
- Encuestas de satisfacción
- El contratista aplicará a una muestra de los participantes del proyecto, 2 encuestas de satisfacción con el objetivo de conocer que tan satisfechos se encuentran ellos con las acciones desarrolladas en el marco del proyecto.

FASE DE CIERRE

MEDICION DE INDICADORES

Durante la fase de cierre el contratista deberá realizar un informe descriptivo en el cual se evidencie el cumplimiento de actividades realizadas, impacto y resultados obtenidos.

INDICADORES

- Al menos el 90% de los beneficiarios del proyecto participaron de manera activa en cada una de las actividades propuestas.
- El 100% de los niños, niñas, jóvenes, habitantes de calle, personas discapacitadas y adulto mayor en situación de vulnerabilidad focalizados que cumplían con los criterios de selección fueron inscritos como beneficiarios del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
2) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
3) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
7) Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015,

articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

8) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
10) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato
12) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con las actividades definidas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente documento.
2) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003

2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	10,00	Decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretóel salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretóel salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

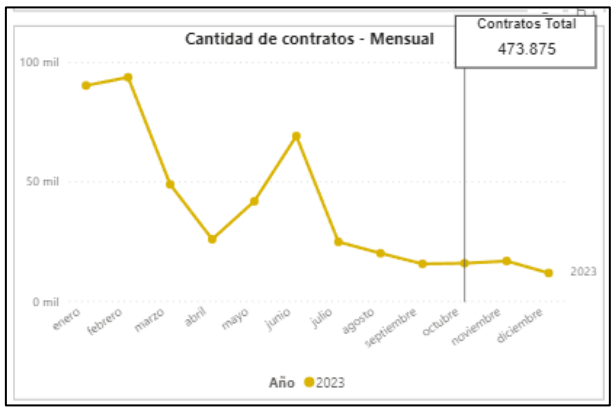
IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

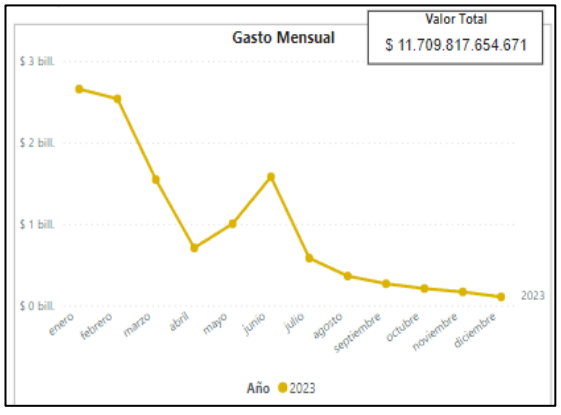
Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

A nivel nacional durante el 2023, se firmaron un total de 473.875 contratos asociados con el código de naciones unidas asociados a la presente contratación

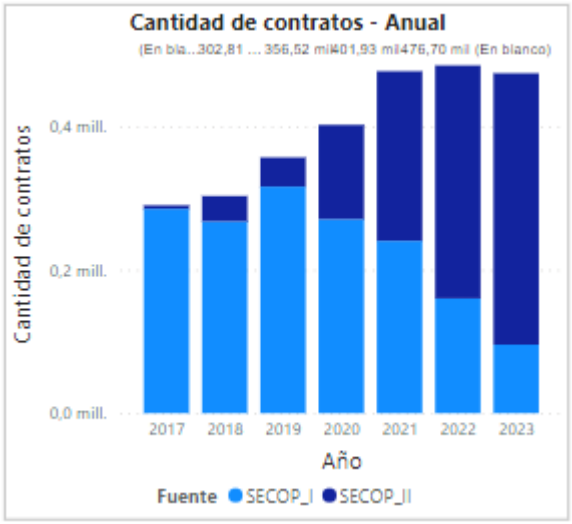


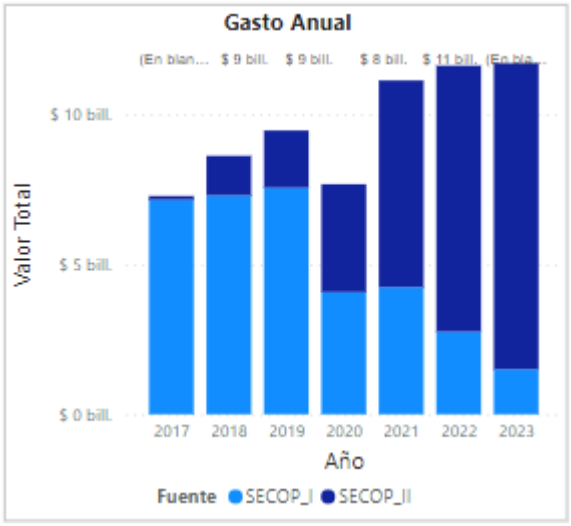


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

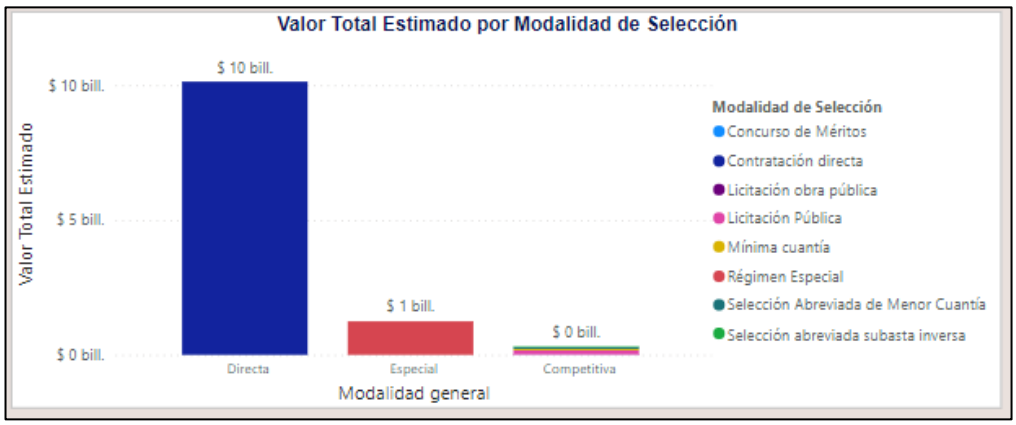
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%
Total	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%

En cuanto al # de contratos ha disminuído de 2022 a 2023, sin embargo en cuanto a los montos de contratación está tecnicamente igual que en el 2022





La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:



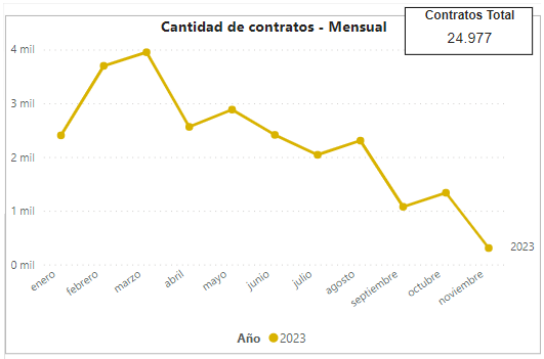
V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

En el atlántico durante el 2023 se celebraron un total de 24.977 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



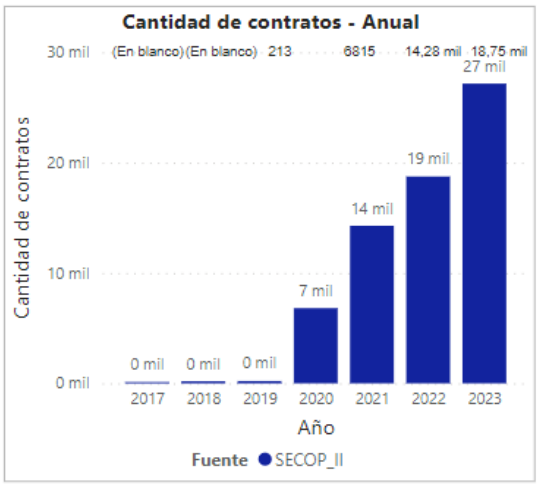


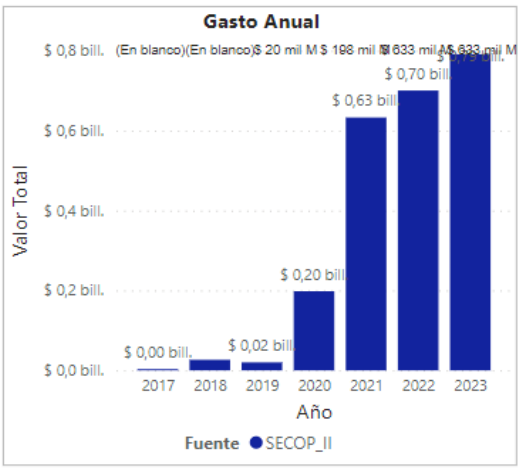
A continuación, se relacionan los principales proveedores en el Atlántico:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 774 mil M	14,94 mil	24,98 mil

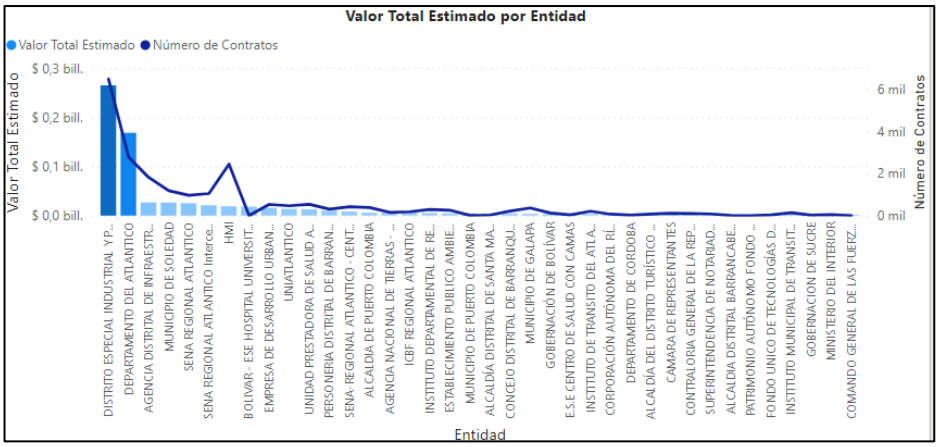


En relación con el 2022, se registró un aumento tanto en el # de contrataciones como en los montos de las mismas:





Del mismo modo, el DISTRITO DE BARRANQUILLA se encuentra en primer lugar en cuanto a las cuantías de contratación en el atlántico, relacionado con el código de naciones unidas perteneciente a éste análisis del sector:



VI. ANALISIS ECONOMICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente en nuestra entidad y a nivel nacional, con objetos similares al presente análisis:

# PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
#37535 - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	PRESTAR SERVICIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE DE MEDELLÍN Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	6.909.069.083 COP
#ICBF-CI-193535-2024 ANT-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	155.501.460.894 COP

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

El valor estimado del contrato es de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.200.000.000,oo), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizará la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.

Para constancia se firma en enero de 2024
Código asignado: 9397

Sindy Romero O
SINDY PAOLA ROMERO O.
Analista de Compras